



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

**INTERLOCUTORIO CIVIL N° 418
RADICACION 2020-0189
PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Pertenenencia)**

Trujillo, Valle del Cauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede la Judicatura a fijar fecha para inspección y audiencia concentrada a que se refiere el artículo 392 del C.G.P.

2.- CONSIDERACIONES

Habiéndose surtido todos los trámites previstos por el 375 del C.G.P., de acuerdo a la constancia secretarial obrante a folio 99 del protocolo expedienta, se procede a fijar fecha y hora para la practica de la inspección judicial y de audiencia concentrada.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha y hora para la práctica de la inspección judicial al predio objeto de la presente demanda, la cual se llevará a cabo el martes quince (15) de marzo de 2022, a partir de las nueve (9.00) horas.

SEGUNDO.- Fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia concentrada, para el martes veintidós (22) de marzo de 2.022, a partir de las nueve (9:00) horas, en la cual se interrogará a las partes y se adelantarán los trámites establecidos en el artículo 392 ob. Cit.

TERCERO.- La audiencia se realizará en forma virtual, por lo cual las partes con no menos de ocho (8) días de anticipación a la celebración de la misma, informarán al Despacho sobre los correos electrónicos desde donde se conectarán, así como los testigos.

CUARTO.- Los testimonios solicitados exceden los autorizados por el art. 392 de la obra en cita, por lo cual deberá determinarse a cada hecho se referirá cada testigo, sopena que de forma oficiosa se limite dicha prueba al máximo permitido (2 por cada hecho).

QUINTO.- Notifíquese esta decisión en forma virtual, a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial, además a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CLARA ROSA CORTES MONSALVE
Juez Promiscuo Municipal, Trujillo Valle




Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 85

Hoy, noviembre 3 de 2021 se notifica a las partes
Auto No. 418 de fecha 02-11-2021

MAYIBE MARQUEZ SANCHEZ
Secretaria

EJECUTORIA: Noviembre 4, 5 y 8 de 2021